

# **La interculturalidad en los espacios educativos: las políticas estatales en las últimas dos décadas.**

Del Corro y Tomás.

Cita:

Del Corro y Tomás (2016). *La interculturalidad en los espacios educativos: las políticas estatales en las últimas dos décadas. II Congreso de la Asociación Argentina de Sociología. Asociación Argentina de Sociología, Villa María.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-046/176>

## **La interculturalidad en los espacios educativos: las políticas estatales en las últimas dos décadas. Del Corro, Tomás (Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales – UNVM)**

En este trabajo abordaremos la relación entre migraciones y educación. Dada la complejidad de la temática referida a las migraciones por las extensas aristas que presenta y por las cuales puede llegar a ser abordadas hemos optado por elegir como principal rasgo a investigar la relación de los jóvenes argentinos hijos de migrantes bolivianos con la educación en las ciudades de Villa María y Villa Nueva. Nos preguntamos cómo estos se representan a partir de esta posición que los coloca en un punto intermedio en tanto arrastran la cultura boliviana propia de sus familias y a la vez son interpelados por el imaginario de la sociedad argentina desde las relaciones sociales que establecen en las instituciones educativas de las que forman parte. Interpelamos nuestro objeto de estudio a partir de las teorías de Eduardo Domenech, Natalia Gavazzo. Desde un análisis cualitativo y crítico.

Palabras claves: educación, migración, interculturalidad, estado.

### *INTRODUCCIÓN*

La migración latinoamericana ha jugado un papel muy importante en la opinión pública durante la década de los noventa, en un contexto de gobiernos neoliberales, a partir del accionar estatal represivo y un rol central de los medios de comunicación hegemónicos como denunciantes de los procesos de movilidad social en conjunto a diferentes organizaciones de la sociedad civil. En tanto que en materia educativa los migrantes no tuvieron la misma “suerte” de ser parte de la discusión, a pesar de las reformas educativas llevada a cabo en esos años (Domenech, 2014)

En tanto que otros estudios han discutidos respecto al posicionamiento del Estado frente a las migraciones y los pueblos originarios, resaltando el carácter discursivo/ normativo de la “inclusión” y el “reconocimiento” a partir de la categoría de *interculturalidad*. Gobiernos neoliberales han buscado la inclusión –o bien sus discursos, lo han hecho- de las diversas culturas que en materia de educación se han visto interpeladas por las reformas educativas: ley 24.195 Ley Federal de Educación (2003) que define lo diverso como un valor y en las cuales las instituciones educativas deben ser promotoras del mismo (Soria, 2010)

Luego del conflicto desatado en el año 2001 como respuesta de deslegitimación de gran parte de la población frente a las políticas neoliberales de la década pasada que culminó con la retirada, antes de completar su mandato, del ex-presidente Fernando de la Rúa. En diciembre del año 2003 asumió la presidencia del gobierno nacional Néstor Kirchner buscando distanciarse de la “vieja política” que lo había precedido. Es en este mismo año que se sancionó la nueva Ley de Migraciones como marco

normativo y regulador respecto a la movilidad social de los agentes “extranjeros” al interior del territorio nacional.

Dentro de este marco normativo se reconocen diferentes derechos y obligaciones de la población migrante entendiendo desde otra perspectiva el rol del Estado y su mirada sobre esta población. Frente a la legislación educativa se sancionó la Ley de Educación Nacional a fines del 2006 que:

*“...recupera estas nociones como de afirmar una política de reconocimiento hacia los pueblos indígenas, pero también para sentar las bases de lo que el Estado entiende como “nuevo” proyecto político y social. En el marco de lo que se postula como una nueva etapa que vendría a superar las políticas neoliberales de los noventa, los principios de respeto de la diversidad, sociedad multicultural e interculturalidad, entre otros, se erigen como ideas clave que permitirían consolidar un Estado y una sociedad diferentes”<sup>1</sup>*

Es en este marco general que el presente trabajo pretende observar cómo es que se desenvuelven estos dos campos frente a las migraciones. Por un lado las leyes y con estas el posicionamiento del Estado junto a las políticas que se han impulsado, tanto en la década de los noventa como con los últimos gobiernos progresistas de la década posterior. Por el otro, como se traduce esto en la realidad más allá del plano discursivo de los gobiernos nacionales ¿Cuánto se aplica en la vida de los sujetos migrantes, o bien los jóvenes argentinos hijos de migrantes (entendidos por diferentes estudios como “segundas generaciones”) esta integración y reconocimiento promovido por los gobiernos?

#### *Un recorrido por las políticas educativas: del neoliberalismo al gobierno progresista*

Como hemos mencionado anteriormente los gobiernos neoliberales y a posterior, de tinte progresista, han hecho eco de la problemática, que sufren los migrantes o aquellos pertenecientes a comunidades indígenas –discriminación, xenofobia- posicionándose frente a este hecho social en pos de favorecer a la integración de estos a la comunidad nacional. Ponemos el foco de atención en los ámbitos educativos y desde allí nos preguntamos acerca de cómo se han desarrollado estos procesos en las instituciones encargadas de enfrentar la problemática planteada, siempre ligadas a la política impulsada por el Estado y la legislación vigente.

Podemos caracterizar un primer momento que se vincula al relato de los gobiernos durante la década de los noventa y a que a su vez guarda estrecha relación con los procesos sociales y políticos a nivel global. Allí la pretensión de llevar adelante políticas públicas focalizadas en estos grupos –migrantes, pueblos indígenas- articulando su discurso en torno al multi/ interculturalismo como

<sup>1</sup> Soria, A. S , 2010, pag.168. Las negritas son propias

categoría sintetizadora tanto del problema como de la respuesta estatal en la búsqueda de una “solución”.

*“Tanto a nivel regional como mundial, se generaliza la idea de multiculturalismo como concepto que intentaría describir el hecho innegable de que nuestras sociedades son diversas, al mismo tiempo que marcaría a intención de un proyecto político orientado a reconocer grupos históricamente negados y discriminados”<sup>2</sup>*

Durante los noventa con la puesta en escena de un ideal de integración global, el *multiculturalismo*, expresión del respeto hacia la diversidad cultural, era promulgado como un valor en el ámbito educativo, iba a ser puesto en práctica, o al menos impulsado, por las instituciones educativas así *“Tanto en el diseño de políticas como en los espacios escolares, comenzaron a instalarse discursos y prácticas cuya tendencia era la aceptación del otro, la atención a la diversidad y el reconocimiento de la diferencia”<sup>3</sup>*

La réplica en Argentina en el plano normativo estuvo materializada en la reforma educativa de la Ley Federal de Educación de 1993 que buscó dar otro sentido a las instituciones educativas tradicionales, que desde sus orígenes han llevado un sello homogeneizador, negadoras de las diferencias culturales y de los grupos subalternos. Instituciones que se ven completamente ligadas al ideal de Nación blanca y homogénea en los cuales se ha fundado el país. Diversos programas fueron aplicados en ese marco como los de enseñanza bilingüe contemplando principalmente a aquellos pertenecientes a comunidades originarias.

Desde el año 2003 con la normalización institucional se da paso a un nuevo proyecto político que busca distanciarse del anterior modelo neoliberal y que a diferencia de este último plantea ubicar al Estado en un lugar central, dejando atrás el anterior paradigma que fue contrayendo el accionar estatal.

En materia educativa se sanciona la Ley de Educación Nacional en el año 2006 como nuevo marco regulador de la política educativa buscando solucionar las consecuencias que la anterior Ley Federal de Educación había dejado, principalmente superando la lógica conservadora del antiguo modelo económico y político (Soria, 2010). Frente a los procesos migratorios se sanciona en 2004 la Nueva Ley de Migraciones que trata de constituir un nuevo escenario legal respecto a las migraciones sosteniendo dos cuestiones fundamentales:

*La actual Ley de Migraciones busca representar un nuevo encuadre para el tratamiento de la “cuestión migratoria” en la Argentina, sostenido en dos ejes: por un lado, el énfasis en la*

---

<sup>2</sup> Soria, A. S., 2010, pág. 169

<sup>3</sup> *Ibidem*, pág. 171

*protección de los derechos humanos de los migrantes, expresado como la preocupación del Estado nacional por cumplir “los compromisos internacionales de la República en materia de derechos humanos, integración y movilidad de los migrantes”; y por el otro, una también novedosa inscripción en el contexto regional, que implica el reconocimiento explícito de la migración proveniente de países limítrofes y vecinos. En lo que a derechos humanos se refiere, la norma consagra el derecho a la migración como derecho esencial e inalienable de la persona y lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad. También incorpora el derecho a la reunificación familiar y “el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios en términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional, los tratados internacionales, los convenios vigentes y las leyes”. Por otra parte, **menciona expresamente como responsabilidad del Estado asegurar la igualdad de trato a los extranjeros** “siempre y cuando satisfagan las condiciones establecidas para su ingreso y permanencia de acuerdo a las leyes vigentes”, **aunque reconoce, de forma irrestricta y sin perjuicio de la situación migratoria de la persona, los derechos a la educación –en todos los niveles y jurisdicciones– y a la salud.”**<sup>4</sup>*

Así es como, a grande rasgos, ha intervenido el discurso y la política estatal, durante las dos décadas que hemos esbozado, respecto a la integración de las diversas culturas. Con sus diferencias y semejanzas los dos proyectos políticos han puesto sobre la mesa la problemática abordándola en la búsqueda de favorecer a la integración de las naciones y las culturas, pero, ¿han buscado- o bien, logrado- realmente favorecer a la integración? O estas estrategias han sido más funcionales a los sistemas de conservación del orden y con ello de esta “cultura nacional”.

Es pues lo “nacional” otra categoría que debemos re-pensar puesto que ha sido utilizada en los diferentes planos ya mencionados como aquello que marca la diferencia entre el “nosotros” propio y el “otro” ajeno, extraño, extranjero, quedando de cierto modo intacto, no problematizado. Así pues la cultura nacional (el nosotros) busca el respeto y la integración de la diversidad cultural (el otro) siendo esto una manera de ordenar las contradicciones, el conflicto, al interior de la Nación “...a pesar de que la adopción de la idea de convivencia multicultural marcaría por sí misma un posicionamiento antirracista y no discriminatorio, la cuestión es ver cuál es la doxa que este modo específico de ordenar la heterogeneidad, contener los conflictos y orientar el dialogo social estaría instituyendo”<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Courtis, C ; Pacecca, M, 2007, pág. 9. Las negritas son propias

<sup>5</sup> Soria, A. S , 2010, pág. 175

### *Conclusión*

Si bien en estas últimas dos décadas se han llevado adelante diferentes estrategias por parte del estado nacional para acercar a la población migrante e integrarlas, las formas que se han utilizado llevan implícitas maneras de ordenar el conflicto al interior del territorio que merecen cierta vigilancia sociológica para entender que detrás de estos discursos conciliadores se esconden desigualdades –relaciones de poder- que ubican por un lado a los nacionales en una posición dominante y por el otro a las demás culturas como dominados. Estas formas pueden parecer transformadoras de la realidad en la búsqueda de una sociedad más justa pero ya sea intencionalmente o no esconden la verdadera problemática.

Estas estrategias de integración multi/ intercultural esencialista que busca el reconocimiento presentan la diferencia en última instancia como un elemento folclórico que más que transformar la realidad de estas relaciones sociales – relaciones desiguales- conservan implícitamente el orden del sistema de dominación sin alterarlo. Es decir que esta forma de plantear la integración multicultural encubre y reproduce la exclusión social que se materializa en los espacios educativos, entendiendo a estos últimos como campos donde también existe una disputa de intereses políticos. (Domenech, 2004)

De esto se desprende que, dependiendo como es abordada la diferencia – desde los discursos políticos, como la puesta en prácticas de políticas públicas y legislación- es posible o no la transformación de las relaciones sociales. Como bien resalta Sofía Soria han existido estas estrategia que sirvieron para la visibilización de lo diverso pero que en la realidad re-producen el statu quo de las relaciones desiguales, en tanto que propone una nueva estrategia para el reconocimiento y la transformación “...una estrategia de legitimación de la alteridad... Se dirige a instituir espacios, mecanismos y condiciones para que los sujetos y los grupos puedan disputar, desde la radicalidad de su condición histórica y sociopolítica, el sentido y los alcances de un proyecto multi e intercultural.”<sup>6</sup> Esta última estrategia necesariamente debe estar encauzada en un proyecto político de transformación real que distribuya el poder, como así también los diversos capitales económicos, culturales y simbólicos que configuran los esquemas generales de dominación.

Es así que desde la revisión bibliográfica sobre las migraciones y la educación y, a partir del presente trabajo nos proponemos algunas líneas para investigar a futuro que traten de constatar el real impacto en las instituciones educativas de la ciudad de Villa María, Córdoba de las diferentes estrategias de integración llevadas a cabo como políticas por parte del Estado nacional. Teniendo

---

<sup>6</sup> *Ibíd*em, página 179

como objetivo la transformación de estas formas que a simple vista pueden parecer transformadoras pero que se embrincan en los sistemas de dominación para con los alternos.

#### Bibliografía

Courtis, C. Pacecca, M.I (2007) “Migración y derechos humanos: una aproximación crítica al “nuevo paradigma “para el tratamiento de la cuestión migratoria en la Argentina” *Revista Jurídica de Buenos Aires*. Número especial sobre Derechos Humanos. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, 2007. Páginas 183-200

Domenech, E (2004) Etnicidad e Inmigración: “¿Hacia nuevos modos de integración en el espacio escolar?”. *Astrolabio*, no. 4

<http://www.astrolabio.unc.edu.ar/articulos/multiculturalismo/articulos/domenech.php>

Domenech, E (2010) “Bolivianos” en la “escuela argentina”: representaciones acerca de los hijos de inmigrantes bolivianos en una escuela de la periferia urbana en REMHU- *Rev. Interdisciplinar. Mobil. Hum.*, Brasilia, no 42, paginas 171-188

Soria, A. S (2010). Interculturalidad y educación en Argentina: los alcances del “reconocimiento”. *Andamios* vol.7 no.13 México may./ago. 2010, pp. 167-184